

Junta de 6 de Mayo 1829. de sus Comisarios y
señalamientos de actas. pro munere Cetera, y pro Universitate.

Sus Dtos.
Rector.
Paxforday.
Montes.
Samp.

En Salamanca. Aho dia conquepados los sus Dtos.
al margen, el D. R. hizo presentes que el D. D. D.
Delgado habia estado con el Comisionario, a fin de que
le se señalasen dias para tener los actas que ha-
bia de fado de tener en los cursos anteriores, y
la Junta acordo: Que no podia proceder al señala-
miento de otros actas, hasta que se determinase
por quien correspondia, si el D. D. Delgado pudiese
tener en este curso los actas que ha de fado de
presidir en los años anteriores. Con lo que
se concluyó esta junta que firmaron los
D. D. sus. Dtos. en los dlos =

Jon Garcia

D. Montes

Villa
Sus.



Junta de C. de Mayo de 1829. de San Luis.
sancion de legalizamiento de actas por el
Escritura, y pro-Universalitate

Que la Junta no podia proceder al senala-
miento de actas hasta que se determinase por
quien correspondia el dictamen. Debeudo puse
fuerza en este caso los actas que ha de ser
operados en los otros arbitros.

Intendencia